

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

736

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba la adjudicación de destinos de la categoría de policía de los municipios correspondientes al proceso unificado del año 2022 para cubrir una plaza vacante en el Ayuntamiento de Formentera

Antecedentes

1. La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por Resolución de 10 de agosto de 2022 (BOIB núm. 106, de 11 de agosto de 2022) inició el procedimiento para asumir las competencias de dichos procesos selectivos. Mediante la Resolución mencionada convocó a los ayuntamientos interesados en participar en un proceso unificado de selección para que, antes del 15 de septiembre de 2022, delegaran en la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a través de la Escuela Balear de Administración Pública, las competencias necesarias para llevar a cabo la ejecución del citado proceso selectivo. De acuerdo con la citada Resolución la aceptación de la delegación por parte de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad se llevaría a cabo en la Resolución que aprueba la convocatoria del proceso unificado.

2. Por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022) se convocó un proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera, que fue modificada por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de octubre de 2022 (BOIB núm. 132 de 11 de octubre), por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 144, de 8 de noviembre) y por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 166, de 22 de diciembre).

3. Por tanto, se convocaron 133 plazas (120 Mallorca, 7 Menorca, 6 Ibiza-Formentera) de la categoría de policía del cuerpo de policía local correspondientes a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1, incluidas en las ofertas de empleo público y de los ayuntamientos mencionados.

4. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 21 de febrero de 2023 se aprobaron las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso unificado y la adjudicación definitiva de destinos a los aspirantes de los diversos ayuntamientos (BOIB núm. 24, de 23 de febrero de 2023), en la que constaba el señor Mario Garcia Monterde.

5. Mediante Resolución de Dirección Gerencia de la EBAP de 3 de marzo de 2023 se aprobó la adjudicación de plazas de la 44a promoción del curso básico de capacitación de acceso a la categoría de policía para el año 2023 (BOIB nº 28, de 4 de marzo), en el que también aparece el mencionado aspirante en el anterior hecho.

6. Por acuerdo de la Comisión de Evaluación y de Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías de policía local de 24 de septiembre de 2024 se reservó una plaza para el señor Mario Garcia Monterde para seguir cursando el curso básico de capacitación con la promoción 46 por un caso de fuerza mayor, así se aprobó por la Resolución de la directora gerenta de 15 de octubre de 2024 (BOIB núm. 137, de 19 de octubre).

7. El Sr. García se incorporó efectivamente a la promoción 46 del curso básico de capacitación, pero en fecha 15 de noviembre de 2024 presentó un escrito con número de registro GOIBE778197/2024 por lo que solicitaba la renuncia a la plaza obtenida como funcionario en prácticas de la categoría de policía en el Ayuntamiento de Formentera.

8. Por parte del Servicio de Gestión Formativa y Administrativa de la EBAP se remitió al Tribunal Calificador la renuncia del aspirante, así como la persona que debe designarse en el lugar de éste y que debe ser nombrada funcionaria en prácticas, correspondiente al proceso unificado del año 2022. Se hace constar que se hizo el ofrecimiento a los aspirantes que constan en la lista complementaria de personas que aprobaron el proceso selectivo correspondiente por orden de puntuación, éstas son: Laura Palacio Riera, Paula Fernández Segorbe, Mariano Juan Ribas, Mónica Revenga Sepúlveda y Vicente Andrés Torres Castello, y todas renunciaron por ser funcionarios de carrera o en prácticas de otro ayuntamiento de las Illes Balears. Por último, el señor Luis Massanet Roig aceptó el ofrecimiento.

9. Por acuerdo del Tribunal Calificador de día 15 de enero de 2025 se aprobó elevar al órgano convocante la adjudicación de destino del



señor Luis Massanet Roig con DNI ***0578*, de acuerdo con la prelación de puntuaciones y según la preferencia de municipios presentada, al Ayuntamiento de Formentera.

Fonaments de dret

1. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.
2. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del fondo de seguridad pública de las Illes Balears.
3. La Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.
4. El artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. El artículo 14.2 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
8. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022) por la que se aprueban la convocatoria, bases, temarios ejercicios y se designa al tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Lluçmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de Sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyi y Son Servera, modificada por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de octubre de 2022 (BOIB núm. 132 de 11 de octubre), por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 144, de 8 de noviembre) y por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 166, de 22 de diciembre). En concreto, las bases 7.10 y 9.2 del anexo 2 de la citada resolución.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la adjudicación de destino del señor Luis Massanet Roig con DNI ***0578* que ha superado las pruebas selectivas de la fase de oposición del proceso unificado del año 2022 para cubrir la plaza vacante de la categoría de policía, una vez producida una renuncia a dicho proceso, en el Ayuntamiento de Formentera.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en el Butlletí Oficial de las Illes Balears y en la página web <<https://oposicions.caib.es/>>.
3. Elevar esta Resolución al Alcalde o Alcaldesa del ayuntamiento interesado, a fin de que sea nombrado funcionario en prácticas.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la presidenta de la EBAP en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 28 de enero de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens